



Trigésima Sesión Ordinaria del día 28 de abril del 2011, a las 10:00hrs

En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de Juntas de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI numeral 1 y demás relativos del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora y Secretaria de la Comisión; Lic. Alejandro Martínez Garza, Primer Regidor y Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal y C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico y Vocal, siendo las 10:00 horas (diez horas) del día 28 (veintiocho) del mes de abril del 2011 (dos mil once), y dentro del cuarto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE

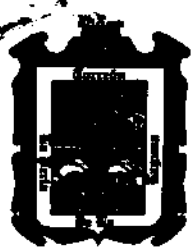
Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización para que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un convenio de indemnización con los locatarios del mercado Francisco Villa, el cual nace de la afectación por la construcción de la Nueva Presidencia Municipal y la Gran Plaza.

CONSIDERANDO

UNICO.- Que la comisión encontró factible la celebración de un convenio de indemnización con los locatarios del Mercado Francisco Villa, el cual nace de la afectación por la construcción de la Nueva Presidencia Municipal y Gran Plaza.

DICTAMEN

PRIMERO.- Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, por mayoría de 3 votos a favor y una abstención de la C. Lic. Margarita del Río Gallegos y sin la presencia de la CP. Luz Natalia Virgil Orona al momento de la votación, se aprueba la celebración de un Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y los Locatarios del Mercado Francisco villa, dentro del cual se establezca que se otorgue a cada uno de los 20 locales, una indemnización por pago de afectación por la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) a cada uno, como finiquito, estableciendo además que los locatarios al recibir dicho pago automáticamente



renunciarán al derecho de las concesiones de los locales con antelación mencionados.

SEGUNDO.- Que el recurso será entregado por parte de la Tesorería Municipal, a los Locatarios en dos ministraciones, la primera el Viernes 06 de Mayo del año en curso, y la segunda el día 13 de Mayo del año 2011.

Tercero.- Que el citado acuerdo surtirá efecto solo para aquellos locatarios concesionarios que no fueron indemnizados, los cuales son:

- 1.- local 57 Juan Manuel Hernández Ibáñez
- 2.- local 27 María López García
- 3.- local 20 Luz Elena Hernández López
- 4.- local 10 Rogelio Campos Moreno
- 5.- local 43 Rogelio Campos Moreno
- 6.- local 08 Jesús Héctor Campos Moreno
- 7.- local 17 Pedro Arellano Reyes
- 8.- local 28 Gonzalo Orozco Carrillo
- 9.- local 05 Fermina Contreras Conchos
- 10.- local 04 José Alberto Serrano Vallejo
- 11.- local 01 Aurelio Martínez Olivares
- 12.- local 02 Gloria Angélica Rubalcaba Moreno
- 13.- local 31 Victoriano Tapia Luna
- 14.- local 21 Francisco Ibarra Casas
- 15.- local 03 Ruth Flores de Anda
- 16.- local 07 María Teresa Oseguera Espinoza
- 17.- local 55 Roberto Ávila Pineda
- 18.- local 11 Ernesto Valdez Ríos
- 19.- local 29 Ernesto Valdez Ríos
- 20.- local 30 Ernesto Valdez Ríos

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI numeral 1 y demás relativos del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este Municipio.

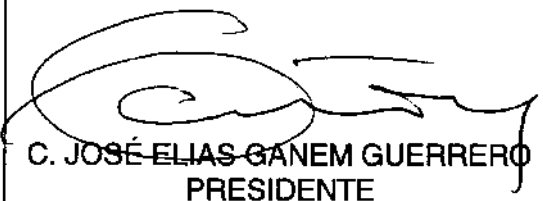


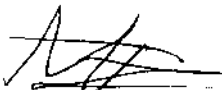
Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de abril del 2011



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013

 C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO PRESIDENTE	 LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS SECRETARIO
 LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA VOCAL
C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL	